

59 03 / 2023

**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Santa Fe, 27 de septiembre de 2023.-

Al Sr.

Presidente

Corte Suprema de Justicia

Dr. Daniel Erbetta

Su despacho

De nuestra consideración:

Juan Pablo Langella Secretario General, Jorge Perlo Secretario Ejecutivo y María Elena Martínez Prosecretaria General, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe, se dirigen a Ud. y V.S. y decimos:

Ante el evidente proceso inflacionario que sufre la República Argentina, que erosiona día a día el salario real de los trabajadores y trabajadoras judiciales y teniendo en cuenta el índice del 12,4 % correspondiente al mes de agosto y el que se estima para el mes de septiembre, nos vemos obligados a solicitarle con carácter de **URGENTE**, se actualicen los valores de los tickets de cédulas y mandamientos estipulados en el art. 38 del Reglamento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de la Provincia de Santa Fe, para compensar la pérdida del valor adquisitivo del salario por tales tareas.

En tal sentido, deberá conocerse cual ha sido la inflación anual y desde la última actualización, información que puede ser suministrada a través de la D.G.A., a fin de que se conozca por dicho cuerpo el mínimo a tener presente.

Tal mejora, beneficia no solo a empleados del Poder Judicial que están a disposición de esa Corte Suprema, desde las 13 a 20 hs, sino a cientos de funcionarios desplegados por toda la provincia de Santa Fe, en los diferentes órganos jurisdiccionales.

Se sabe que el trabajador o trabajadora notificador, desarrolla sus tareas en zonas amplias, con muchos trayectos, con distancias que necesitan el pago de un transporte público o el gasto de combustible y con una situación social de inseguridad permanente y lo cual genera irremediamente que lo percibido no compensa su labor.

Es por ello, que solicitamos formalmente el **AUMENTO INMEDIATO** de los valores de cédulas y mandamientos regulados por el art. 38 del reglamento ut- supra indicado.

Sin más saludamos a V.E. muy atentamente.

JORGE PERLO
SECRETARIO EJECUTIVO
Sindicato de Trabajadores Judiciales

Martínez María Elena
Prosecretaria General
Sindicato de Trabajadores Judiciales

JUAN PABLO LANGELLA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales

